

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

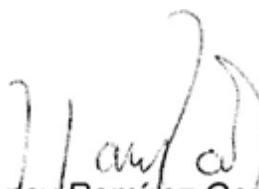
Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad. 11001400305320220008100

Conforme a lo peticionado por el Representante Legal de la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, presentada por el Acreedor Garantizado Apoyos Financieros Especializados S.A., del vehículo de Placas IMT460 del garante Jaime Alberto Mantilla Mantilla, por normalización del crédito.
2. Teniendo en cuenta que la comunicación de la inmovilización no fue remitida a la entidad pertinente, no habla lugar a ordenar el levantamiento de la misma.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese (2),

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 095 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 15 - junio - 2022  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria